

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES QUE PRESIDEN LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES SOBRE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN FORMA INDIVIDUAL EN SU CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES.

1. Disposiciones Generales.

1.1 Los presentes lineamientos tienen como objeto homogeneizar la estructura y metodología de desarrollo de los informes anuales que deben de rendir las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IX y XII del artículo 190 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en correlación con el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

1.2 Considerando que los informes son el reflejo de las diversas actividades desarrolladas por las y los Consejeros Electorales de este órgano electoral, es pertinente que los mismos cuenten con rubros mínimos con el objeto de que se tengan informes con una estructura uniforme, claros e ilustrativos, de tal forma que estos se constituyan en herramientas ágiles de consulta.

2. Formato.

2.1 Utilizar programa Word.

2.2 La orientación del formato debe ser vertical.

2.3 Usar hoja membretada tamaño carta, atendiendo a las características establecidas en el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.4 Tipo de letra Arial.

2.5 Tamaño de letra de 12 puntos para texto, de 13 para subtítulos y de 14 para títulos; los subtítulos y títulos con negritas.

2.6 El texto debe ir justificado, utilizando letras mayúsculas y minúsculas, acentuando ambas.

2.7 Interlineado de 1.5 espacios.

2.8 La paginación se debe de insertar en la parte inferior derecha de la hoja, insertando número desde la primera hoja, que corresponde a la presentación.

3. Contenido del informe anual de actividades de las Comisiones Permanentes y Especiales que presiden las Consejeras y Consejeros Electorales.

3.1 Portada. Debe de ir el nombre de la institución; nombre de la Comisión Permanente o Especial; el periodo correspondiente que se informa, así como la fecha de su presentación. Véase ejemplo en el anexo 1 de los presentes lineamientos.

3.2 Índice. Numerar en forma ascendente con fracciones los diferentes apartados del informe y utilizar numerales o incisos cuando sea necesario. Véase ejemplo en el anexo 2 de los presentes lineamientos.

3.3 Presentación. Describir el objetivo del informe y los apartados que lo integran.

La redacción deberá ser concisa, clara y comprensible y habrá de elaborarse en un máximo de dos cuartillas.

3.4 Marco legal. Señalar las disposiciones constitucionales y legales en que se fundamenta la actuación de la Comisión para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones. Véase ejemplo en el anexo 3 de los presentes lineamientos.

3.5 Integración de la Comisión. Señalar los antecedentes de la integración de la Comisión Permanente o Especial, según corresponda. Véase ejemplo en el anexo 4 de los presentes lineamientos.

3.6 Sesiones de la Comisión. Señalar el número de sesiones ordinarias o extraordinarias que celebró la Comisión durante el periodo que se informa. Véase ejemplo en el anexo 5 de los presentes lineamientos.

3.7 Reporte de asistencia a la Comisión. Detallar la asistencia a las sesiones de la Comisión de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Secretario Técnico y Representantes de los Partidos Políticos. Véase ejemplo en el anexo 6 de los presentes lineamientos.

3.8 Temas tratados en la Comisión. Describir las principales actividades de la Comisión durante el periodo que se informa.

3.9 Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del año que se informa. Relacionar cada una de las actividades consideradas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión y señalar su cumplimiento o avance. Véase ejemplo en el anexo 7 de los presentes lineamientos.

3.10 Informes, Acuerdos y Resoluciones emitidos por la Comisión. Relacionar el número de informes, acuerdos y resoluciones emitidos por la Comisión durante el periodo que se

informa. En este apartado se podrán incorporar cuadros comparativos respecto a periodos informados en ejercicios anteriores. Véase ejemplo en el anexo 8 de los presentes lineamientos.

4. Contenido del informe anual de actividades sobre los trabajos desarrollados en forma individual en su calidad de Consejeras y Consejeros Electorales.

4.1 Portada. Debe de ir el nombre de la institución; nombre de la o el Consejero Electoral; el periodo correspondiente que se informa, así como la fecha de su presentación.

4.2 Índice. Numerar en forma ascendente con fracciones los diferentes apartados del informe y utilizar numerales o incisos cuando sea necesario.

4.3 Presentación. Describir el objetivo del informe y los apartados que lo integran.

La redacción deberá ser concisa, clara y comprensible y habrá de elaborarse en un máximo de dos cuartillas.

4.4 Marco legal. Señalar las disposiciones constitucionales y legales en que se fundamenta la actuación de la o el Consejero Electoral como integrante del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

4.5 Integración del Consejo General. Señalar los antecedentes de la integración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.6 Reuniones previas y sesiones del Consejo General. Señalar la asistencia a las reuniones previas y sesiones ordinarias o extraordinarias que celebró el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el periodo que se informa.

4.7 Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales. Describir las actividades desarrolladas como integrante de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.8 Participación en otras Comisiones. Describir las actividades desarrolladas como invitado en la Comisiones en las que no sea integrante.

4.9 Eventos Institucionales. Describir los eventos institucionales a los que asistió en representación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.10 Eventos académicos y mesas de trabajo. Describir los eventos académicos y mesas de trabajo a los que asistió durante el periodo que se informa.

5. Anexos.

5.1 Gráficos. Incluir los gráficos que se estimen necesarios para ilustrar la información presentada.

5.2 Cuadro resúmenes. Incorporar, si el informe así lo amerita, cuadros que resuman alguna información de apoyo descrita en las actividades y que por su extensión no deba formar parte del cuerpo central del documento.

5.3 Anexo fotográfico. Incluir si se estima necesario el anexo fotográfico que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante el periodo que se informa.

6. De su presentación.

6.1 Los informes deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a más tardar dos días hábiles antes de la última sesión ordinaria o extraordinaria a celebrarse en el mes de diciembre del año de que se trate, por el Consejo General del Instituto Electoral, en forma impresa y en electrónico.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO 1. Ejemplo de portada



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2015-SEPTIEMBRE DE 2016.

DICIEMBRE 2016.

ANEXO 2. Ejemplo de índice

ÍNDICE

	Página
Presentación	2
I. Marco legal	3
II. Integración de la Comisión	4
III. Sesiones de la Comisión	5
IV. Reporte de asistencia de la Comisión	6
V. Temas tratados en la Comisión	7
1.	8
2.	9
3.	10
VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del año que se informa	11
1.	12
2.	13
3.	14
VII. Informes, acuerdos y resoluciones emitidos por la Comisión	15

ANEXO 3. Ejemplo de marco legal

Marco legal

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos es una Comisión de carácter permanente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tal y como lo establece el artículo 192, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como, el artículo 5, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Ambos ordenamientos establecen que las Comisiones de Fiscalización; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Administración; del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y Quejas y Denuncias funcionarán con carácter permanente.

Por su parte, el artículo 188, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece como una atribución del Consejo General: *"Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles;"*

El artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala las atribuciones que tiene la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, siendo las siguientes: I. Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de los derechos y las obligaciones de los partidos políticos; II. Dar seguimiento y revisar el expediente que se integre en virtud de las solicitudes de registro como partido político estatal, que presenten al Instituto Electoral los ciudadanos; III. Elaborar el proyecto de dictamen que resuelva lo relativo a las solicitudes de registro de partidos políticos estatales; IV. Coadyuvar en el cálculo del financiamiento público para los partidos políticos o coaliciones; V. Informar en el mes de diciembre de cada año, al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas; y VI. Las demás atribuciones que le confiera la Ley y demás ordenamientos.

Asimismo, el artículo 11 del Reglamento antes mencionado, señala las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes, siendo estas las siguientes: a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; b) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto; c) Previo acuerdo de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

presentar al Consejo, por conducto de su Presidente, propuestas de reforma al Reglamento; d) Previo acuerdo de la Comisión, hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; e) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico; f) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto; g) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y demás disposiciones aplicables.

Por otro lado, el artículo 190, fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que corresponde a los consejeros electorales del Consejo General, presentar en el mes de diciembre de cada año, a través del Secretario Ejecutivo el informe anual de actividades de la comisión que presida.

De igual forma, el artículo 13, fracción II del Reglamento de Comisiones citado, establece como una obligación de las Comisiones Permanentes y Especiales, presentar al Consejo General en el mes de diciembre de cada año un Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

Asimismo, el artículo 193 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, determina que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones antes mencionadas por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Podrán participar en las comisiones, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Fiscalización y de Quejas y Denuncias.

Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente. El titular de la Dirección Ejecutiva podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En cumplimiento a los artículos antes citados, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos integrada por los Consejeros Electorales, C. Leticia Martínez Velázquez, en calidad de Presidenta de la misma; C. René Vargas Pineda y C. Marisela Reyes Reyes como integrantes; C. Martín Pérez González, como Secretario Técnico; y representantes de los Partidos Políticos, presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Informe Anual de Actividades del periodo 2015-2016 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Por lo anterior, el informe que se presenta, encuentra su fundamento legal en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de dar un seguimiento puntal de las actividades desarrolladas durante el periodo 2015-2016 por la citada Comisión.

ANEXO 4. Ejemplo de integración de la comisión

II. Integración de la Comisión

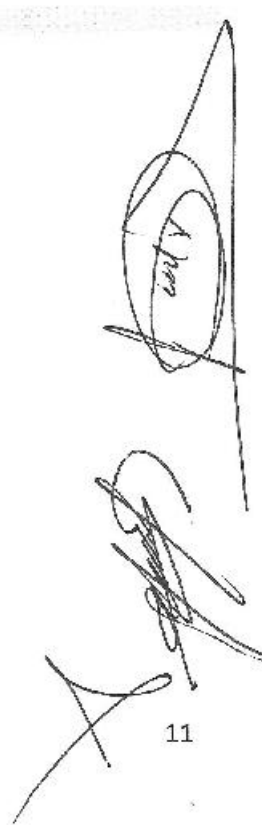
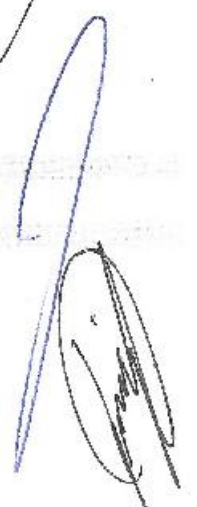
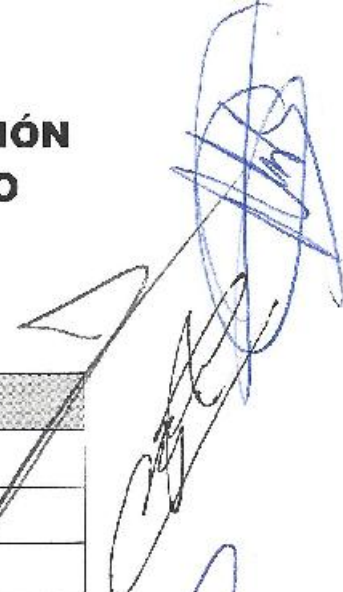
El 10 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Informe 051/SE/10-10-2014, hizo del conocimiento al Consejo General de este Instituto Electoral, de la integración de las Comisiones de Fiscalización, Prerrogativas y Partidos Políticos, Capacitación y Organización Electoral, Administración, Programa de Resultados Electorales Preliminares y de Quejas y Denuncias, así como la integración del Comité de Adquisiciones, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; quedando integrada la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de la manera siguiente:

Integración	Informe 051/SE/10-10-2014
C. René Vargas Pineda	Presidente de la Comisión
C. Leticia Martínez Velázquez	Integrante de la Comisión
C. Marisela Reyes Reyes	Integrante de la Comisión

Ahora bien, en virtud de que la presidencia de las Comisiones es rotativa en forma anual y toda vez que transcurrió el periodo de Presidencia, aprobado mediante informe 051/SE-10-10-2014, de fecha 10 de octubre del 2014; a efecto de dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de octubre del 2015, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó la designación de la Consejera Electoral, Leticia Martínez Velázquez, como Presidenta de la Comisión durante el periodo 2015-2016, designación que fue ratificada por el Consejo General mediante acuerdo 193/SE/16-10-2015. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos quedó integrada de la manera siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Integración	Informe 051/SE/10-10-2014
C. Leticia Martínez Velázquez	Presidenta de la Comisión
C. René Vargas Pineda	Integrante de la Comisión
C. Marisela Reyes Reyes	Integrante de la Comisión



ANEXO 5. Ejemplo de sesiones de la comisión

II. Sesiones de la Comisión

A partir del 16 de octubre del 2016, fecha en la que se ratificó la rotación de la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión celebró un total de ___ sesiones ordinarias, así como un total de ___ sesiones extraordinarias. En el siguiente cuadro se detallan las fechas y el tipo de las sesiones antes señaladas:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	8-dic-2015	1ª Ordinaria
2	15-dic-2015	1ª Extraordinaria
3	10-ene-16	2ª Ordinaria
4	20-feb-16	3ª Ordinaria
5	25-feb-16	2ª Extraordinaria

ANEXO 6. Ejemplo de asistencia a la comisión.

Asistencia a la Comisión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. A continuación se muestran una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobada por el Consejo General:

Asistentes	Tipo de sesión	1ª Ordinaria	2ª Extraordinaria	2ª Ordinaria	3ª Ordinaria	2ª Extraordinaria	4ª Ordinaria
	Fecha de la sesión	8-dic-2015	15-dic-2015	10-ene-2016	20-feb-2016	25-feb-2016	5-03-2016
Consejeros Electorales integrantes	C. Leticia Martínez Velázquez	X	X	X	X	X	X
	C. René Vargas Pineda	X	X	X	X	X	X
	C. Marisela Reyes Reyes	X	X	X	X	X	X
Secretario Técnico	C.	X	X	X	X	X	X
Representantes de los Partidos Políticos	PAN	X	X	X	X	X	X
	PRI	X	X	X	X	X	X
	PRD	X	X	X	X	X	X
	PT	X	X	X	X	X	X
	PVEM	X	X	X	X	X	X
	MC	X	X	X	X	X	X
	MORENA	X	X	X	X	X	X

ANEXO 7. Ejemplo de cumplimiento del programa anual de trabajo 2016.

IV. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2016.

Derivado del Acuerdo 011/SO/24-02-2016 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016, la Comisión desarrollo diversas actividades, de las cuales se presenta su cumplimiento y en su caso, avance desarrollado:

COMISIÓN:				
PROGRAMA:				
PROYECTO:				
OBJETIVO:				
No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	NIVEL DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA
1				
2				
3				
5				
6				

**ANEXO 8. Ejemplo de Acuerdos y/o Resoluciones aprobados por la
Comisión**

VI. Acuerdos y/o Resoluciones aprobados por la Comisión

Durante el periodo informado se presentaron un total de ___ informes, asimismo se aprobaron un total de ___ Acuerdos y ___ Resoluciones. Para dar cuenta de ello, se presenta la siguiente tabla:

Relación de informes, acuerdos y resoluciones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos 2015-2016.

FECHA DE SESIÓN	INFORME, ACUERDO, DICTAMEN O RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN	COMENTARIOS ADICIONALES